

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte. 131DF00000578
 C/ALK/PRG/VCM.



DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA, EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 15 ENE 2016

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

N° 8° Jefe _____

EXENTO N° 10/ VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por la I. Municipalidad de Vitacura, mediante Oficios N° 3/139 de 12 de abril, N° 3/299 de 29 de julio, N° 3/344 de 31 de agosto, todos de 2010, y N° 33 de 10 abril de 2015; el Memo N° 650/2010 de 27 de julio y el Oficio N° 1103/2010 de 2 septiembre, ambos de 2010, y el Oficio N° 690 de 14 mayo de 2015, todos de la Dirección de Obras Municipalidades de Vitacura; los Oficios N° 5180 de 9 de noviembre y N° 5509 de 1 de diciembre, ambos de 2010, N° 46 de 6 de enero de 2011 y N° 1341 de 24 de marzo de 2015, todos de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago; los Oficios N° 237 de 8 de febrero de 2011, N° 1958 de 28 de mayo de 2015 y N° 3170 de 9 de septiembre de 2015, todos de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago; los Oficios N° 308 de 19 de abril de 2011 y N° 669 de 13 de octubre de 2015, ambos de la División de Bienes Nacionales; la autorización otorgada por el Sr. Ministro de Bienes Naciones, mediante Oficio GABM. N° 124 de 27 de octubre de 2015, de su jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia y sus modificaciones; y, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. S y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

REFRENDACIÓN

REF. POR S IMPUTAC. _____

ANOT. POR S IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que la desafectación del bien nacional de uso público solicitada, corresponde a un retazo de terreno destinado a área verde, que corresponde al Lote 2A2 del Parque Naciones Unidas, ubicado en calle Dag Hammarskjold N° 3278, comuna de Vitacura, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Que el objetivo de la solicitud de desafectación, es consolidar el área verde del predio incorporando un equipamiento cultural, lo que permitirá al Municipio la obtención de nuevos financiamientos, así como también incrementar los índices de construcción en él y obtener una mayor y mejor inversión privada.

Que de acuerdo a lo informado por la Municipalidad de Vitacura, se plantea desarrollar un proyecto a través de una licitación pública, para diseño, construcción y explotación de las edificaciones de uso público que allí se emplacen, en el ámbito del esparcimiento y cultura.

Que la Dirección de Obras Municipales de Vitacura y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, han informado favorablemente la desafectación del bien nacional de uso público que se indica.

Que el terreno una vez desafectado se sujetará en cuanto a su administración y disposición a las normas del D.L. N° 1939 de 1977 y sus modificaciones.

D E C R E T O :

I.- Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público, un retazo de terreno destinado a área verde, que corresponde al Lote 2A2 del Parque Naciones Unidas, ubicado en calle Dag Hammarskjöld N° 3278, comuna de Vitacura, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; singularizado en el Plano N° 13132-2258 C.U.; de una superficie aproximada de 9.800 m². (Nueve mil ochocientos metros cuadrados), y cuyos deslindes particulares son:

- NORTE** : CEPAL, en trazo UV de 88,00 metros.
- ESTE** : Avenida Dag Hammarskjöld, en trazo VW de 160,00 metros.
- SUR** : Avenida Parque las Américas, (hoy Avenida Bicentenario), en trazo WS de 8,00 metros.
- SUROESTE** : Avenida Parque las Américas, (hoy Avenida Bicentenario), en trazo ST de 148,00 metros.
- OESTE** : Avenida Parque las Américas, (hoy Avenida Bicentenario), en trazo TU de 54,00 metros.

De acuerdo a lo señalado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, el terreno está emplazado en la zona U-Ee3 y Área de Edificación E-e3, del Plan Regulador Comunal de Vitacura, cuyos usos suelo son:

USOS DE SUELO PERMITIDOS:

Equipamiento: Áreas verdes, recreacional-deportivo, culto, cultura, científico, esparcimiento y turismo al aire libre.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS:

Todos los no indicados como permitidos.



II.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile, requerir ante el Conservador de Bienes Raíces competente el archivo del Plano que lo singulariza; su enrolamiento en el Servicio de Impuestos Internos y, para los demás fines que procedan.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.
PAULINA SABALL ASTABURUAGA. Ministra de Vivienda y Urbanismo.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- SEREMI BS. Nac. Región Metropolitana.
- Seremi VIV. Y URB. Región Metropolitana.
- Municipalidad de San Joaquín.
- Div. de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Div. Bs. Nac.
- Depto. Adq. Y Adm. de Bs.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. De Partes.

